

Barcelona, 12 de noviembre de 2025

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

ADVERO PROPERTIES SOCIMI, S.A. ("ADVERO" o "la Sociedad"), en cumplimiento con lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 03/2020 de BME MTF Equity, bajo la exclusiva responsabilidad del emisor y sus administradores, informa que la Sociedad celebró en primera convocatoria Junta General Extraordinaria de Accionistas el día 10 de noviembre de 2025, con el orden del día establecido y con la concurrencia de accionistas presentes (3,71%) y representados (71,76 %) que titulaban en su conjunto el 75,47% del capital social.

La totalidad de los acuerdos del orden del día quedaron aprobados, siendo los siguientes:

- Primero.- Se aprobó por unanimidad delegar en el Consejo de Administración de la Sociedad, al amparo del artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, la facultad de acordar un aumento de capital social, en una o varias veces, dentro del plazo máximo de 5 años y hasta como máximo un importe equivalente a la mitad del capital social de la compañía en el momento de la autorización, en la cuantía que éste decida, con previsión de suscripción incompleta; delegando asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital, la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente en relación con dichas emisiones de acciones y la facultad de modificar el artículo 5 de los estatutos sociales.
- Segundo.- Se aprobó por unanimidad facultar a cualquier Consejero y al Secretario del Consejo de Administración para que cualquiera de ellos indistintamente puedan formalizar los acuerdos adoptados por la Junta y otorgar los documentos públicos o privados fueren necesarios.

Atentamente,

D. Pablo Corbera Elizalde
En representación de RIUARAN, S.L
Presidente de ADVERO PROPERTIES SOCIMI, S.A.